

ACUERDO N° 561.- En la Provincia de San Luis a DIECIOCHO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO, ausentes los Señores Ministros FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, por licencia.

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 322/11 que creó en la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial Cajas Chicas a cargo de los Responsables Administrativos-Contables de cada Circunscripción, y los Acuerdos N° 176/14 y 196/14, mediante los cuales se establecieron Fondos Rotatorios para la Oficina de Relaciones Públicas, Protocolo y Ceremonial y el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomas Jofré”, respectivamente, para hacer frente a gastos de pago inmediato.-

Que el incremento de los gastos, así como también, la devaluación experimentada en nuestra moneda en el corriente año, y las expectativas inflacionarias, hacen necesario un incremento en el monto de aquellos.-

Que el Poder Judicial de la Provincia es ejercido y representado por el Superior Tribunal de Justicia y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 214 de la Constitución Provincial y art. 42, inc. 5 de la Ley IV-0086-2004, corresponde al Alto Cuerpo, ejercer la superintendencia de toda la Administración de Justicia, siendo su cargo velar por el buen servicio, disponiendo y administrando los fondos asignados por ley, de acuerdo a lo establecido en los incs. 5 y 8 del mencionado art. 214. Por ello;

ACORDARON: I.- AUMENTAR a la Suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) el monto de las Cajas Chicas creadas por Acuerdo N° 322/11 y de los Fondos Rotatorios creados por Acuerdo N° 176/14 y 196/14.-

II.- Imputar la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) a la partida de Bienes de Consumo del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial.

III.- Imputar la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) en la partida Bienes de Consumo de los Programas Administración de Justicia de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial respectivamente.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-